

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por el señor **GERSON JAIR OLAYA MONSALVE** en contra de **SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.** y **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. (Rad. 2019 – 158)**, informando que mediante auto de sustanciación No. 2300 del 16 de noviembre de 2021 se requirió al apoderado judicial de la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.** para que en el término de cinco (5) días hábiles, procediera a dar contestación a la subsanación de la demanda.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 18 al 24 de noviembre 2021, inhábiles los días 20 y 21 del mismo mes y año (sábado y domingo). Dentro del término referido, el vocero judicial de la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, respondió dentro del término oportuno.

Se encuentra pendiente de estudiar la admisibilidad de la reforma a la demanda. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 126

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por el vocero judicial de la **COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Por ser procedente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la reforma a la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y se dispone darles traslado a las entidades demandadas por el término de **CINCO (5) DÍAS** para que se pronuncien sobre la reforma a la **demanda visible en el cuaderno Nro. 2 entre paginas 36 a 46 del expediente digital.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado **No. 010** de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, **25 de enero de 2022.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria